

La interpretación de la defensa de Antonio Nariño

Daniel Guillermo Deaza Acosta



Si Bolívar fue la revolución y Santander la organización, Nariño fue la patria misma...

A lo largo de la historia los próceres de la Independencia nacional han sido parte de un proceso de mitificación de aquella época, creando así un espíritu de patriotismo y nacionalismo entre los colombianos. Este escrito se centra en el Precursor de la Independencia, Antonio Nariño. Se busca desdibujar el mito que lo rodea y analizar las fortalezas y debilidades de un momento coyuntural de su vida: la acusación y defensa por la publicación de la declaración de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*.

Nariño, hombre de todos los tiempos, precursor y aquel que inculcó el virus revolucionario en el Virreinato de la Nueva Granada. Fue acusado por la publicación de uno de los escritos insignia de la Revolución Francesa, como lo es la declaración de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Él ha sido considerado el verdadero padre de la patria, pero fueron sus infortunios los que lo situaron en un pedestal de la historia nacional. Un ideólogo, pensador y comerciante que, sin duda alguna, merece ser considerado como el granadino más extraordinario de su época.

A través de la lectura y estudio de la *Declaración de Derechos de Virginia*, *El espíritu de las leyes*, de Montesquieu, *¿Qué es el Tercer Estado?*, del abate Sieyès, y *El contrato social*, de Juan Jacobo Rousseau, el joven Nariño trataba de formarse un criterio claro de los principios sobre los cuales debía basarse la sociedad regenerada del futuro (Miramón, 1960).

Su defensa ante los tribunales no fue tan sobresaliente como se ha querido mostrar. Nariño fue cegado por su gran inteligencia y brillantez, sin ser consciente de que la arrogancia sería su principal enemiga. La acusación surgió por la impresión y publicación sin licencia de un papel intitulado *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, texto que fue producido en la Francia de la época de la revolución (1789).

Uno de los aspectos más relevantes de la acusación fue el notorio resentimiento y odio de Joaquín Mosquera^[1] a Nariño. Este sentimiento llevó a que, basado en la denuncia de un par de españoles de baja condición (Carrasco, "un alcohólico jerezano de pésimos antecedentes", y González), el oidor sume al Precursor en la desgracia, desconociendo desde el inicio algunos procedimientos legales.

En su imprenta Patriótica y con la ayuda de su impresor, Diego Espinosa de Monteros, Nariño decide publicar dicho documento. Él era consciente de los riesgos que corría tras dicha publicación. Así pues, salvaguardando su futuro, utilizó un papel extraño y escaso, para hacer pasar este documento como simple mercancía y así justificar su comercialización y publicación.

Luego de la acusación, recurrió a todos sus conocidos abogados para preparar alguna defensa, pero ningún abogado de la ciudad quiso asumir la de don Antonio Nariño; ni siquiera los juristas nombrados de oficio aceptaron dicho proceso. Todos, conocedores de las leyes y de la manera de actuar de la Corona española en este tipo de casos, sintieron miedo a las repercusiones que este proceso les podría traer. La Corona española no solo castigaba al acusado, sino también a sus personas más cercanas, como lo sería el abogado^[2].

A finales de julio, presenta el largo alegato de defensa en donde, a través de 125 puntos, pretende demostrar su inocencia. "Nariño busca demostrar que no hay delito de lesa majestad en los principios contenidos en la traducción, sino que, por el contrario, son los mismos que los filósofos católicos de España y los mismos teólogos de la Iglesia han sostenido en publicaciones que, con toda libertad, circulan por la península y las colonias" (Credencial Historia, 1991). Pero, más allá de tan buenos argumentos presentados en la defensa de nuestro Precursor, estas palabras tuvieron una vida corta, todo se lo llevó el viento. "Nariño ya está sentenciado a priori" (Credencial Historia, 1991) y esto ningún ciudadano de la época lo podía negar.

Argumentos como que "nunca existió intención alguna de cometer el delito" eran difíciles de probar. Pero don Antonio logra demostrar que su objetivo no era cometer un delito de lesa majestad, y que aquella publicación tenía un interés meramente pecuniario (por ello el papel de la traducción).

Nariño aseguraba que su intención nunca había sido corromper al pueblo o incitarlo a la revolución. Los escritos que él desarrollaba en su imprenta y los temas no eran para todas las personas, eran escritos selectivos a una clase social determinada por su capital y cultura. Además, el pueblo que, según el oidor y la Corona española, podía verse inducido por dicho documento, no entendería el mismo ni su trascendencia. Ni siquiera la alta sociedad se vería permeada por el ánimo revolucionario, debido al significativo conocimiento que ya poseían de tantas áreas donde un escrito no podría afectar su dogma.



Luego Nariño centra su discurso en demostrar como El espíritu de los mejores diarios, entre otros escritos, que eran de libre circulación en la Colonia, tenían los mismos principios que él consignó en la traducción de los Derechos del Hombre. Sus aforismos tienen por base los de autores que no pueden ser sospechosos a ningún monárquico y a ningún católico.

El conocimiento, esto es la causa de todos sus males, pero también el motivo de toda su honra.

Otro de los argumentos que Nariño usó en su defensa es que dicha traducción e impresión no necesitaba licencia alguna, dado que cumplía con el límite expuesto en la ley.

La Corona española, decidida a acabar con la vida de nuestro prócer, presentó las primeras confesiones de don Antonio, realizadas cuando este se encontraba en cama, gravemente enfermo. Sin embargo, Nariño y Ricaurte, el abogado que le ayudó en el proceso, argumentaron que esta confesión no debería entenderse plenamente como cierta, dado que el confesor no estaba en su pleno de capacidades, por la misma circunstancia que le apremiaba y una enfermedad.

Finalmente, la arrogancia del conocimiento y la inexorable tragedia del despotismo toman cause en la defensa de este precursor de la libertad de Colombia. Teniendo una argumentación perfecta de 125 puntos en su defensa, la actitud de este llevó a que todo fuera ignorado.

La prepotencia con que Nariño llegó a defenderse muestra a una persona de un nivel cultural bastante amplio, pero a su vez muestra una persona que no imaginó que esta circunstancia lo hiciera vivir una odisea. La retórica usada, las ideas expuestas y la defensa perfecta angustiaron mucho más al jurado y a la Corona, ya que con dicha defensa se demostró que el conocimiento podría ser un engranaje fundamental para la revolución.

Una defensa perfecta en un momento imperfecto, esa es la descripción del majestuoso discurso hecho por Nariño. Es una argumentación intachable, pero la arrogancia fue su falacia, y fue esta la que hizo culminar con una sentencia en contra de este prócer de la nación.

Odié siempre por instinto a los tiranos; luchando contra ellos perdí cuanto tenía, perdí hasta la patria. Cuando apareció por fin esa libertad por quien había yo sufrido tanto, lo primero que hizo fue tratar de ahogarme en sus propias manos... Me han dado cadenas todos; me han calumniado. Pero no he aborrecido ni a los que me han perseguido.

Antonio Nariño.

Bibliografía.

- Hernández de Alba, G. (1990). Archivo Nariño 1795 - 1810 Tomo II. Bogotá: Biblioteca de la presidencia de la República.
- Hojas Universitarias. (1994). Nariño: Los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 4(39). Bogotá: Universidad Central.
- Miramón, A. Nariño Una conciencia criolla contra la tiranía. Bogotá: Academia Colombiana de Historia; Kelly.
- Miramón, A. (1960). Nariño una conciencia criolla contra la tiranía.
- Ocampo López, J. (2002). Escritos Políticos Antonio Nariño. Bogotá: Panamericana.
- Revista Credencial Historia. (1991). Grandes procesos políticos. Julio, (19), Bogotá.
- Revista Credencial Historia. (1993). 200 Años traducción de los derechos del hombre. Diciembre, 48(2). Bogotá.
- Revista Semana. (2013). Nariño El triunfo de las ideas. Bogotá.
- Rivas, R. (1938). El andante Caballero Don Antonio Nariño. Bogotá: Academia de Historia, Editorial A B C.
- Santos Molano, E. (1999). Antonio Nariño Filósofo revolucionario. Bogotá: Planeta.
- Santos Molano, E. (2010). Mujeres libertadoras. Las policarpas de la Independencia. Bogotá: Planeta.